



Sello del centro :

R E C E P C I O N	JUNTA DE ANDALUCÍA CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL Fundación Pública Andaluza Progreso y Salud	
	23 MAR. 2015	
	Registro General 0634	Hora Sevilla

CONVENIO DE PRÁCTICAS

Aprobado por el CEVU (Consejo de estudios y vida universitaria) el 05/12/07, el 26/03/08 y por el CA (Consejo de dirección) el 14/12/07, el 16/05/08

Entre:

1º / La Universidad de Limoges, denominada en adelante como “la Universidad”, compuesta por los siguientes centros:

Faculté des sciences et Techniques

representada por la Presidente,

2º/ El Centro de Destino (o “empresa”):

Genyo (Fundación Pública Andaluza Progreso y Salud)

Dirección : Parque Tecnológico de ciencias de la salud Avda. de la Ilustracion 114
18007 Granada
ESPAGNE

Ámbito de desarrollo de las prácticas : Andalucía
Número de teléfono: +34958715500 ext 155
E-mail : pedromedina@genyo.es
Representado por: [REDACTED]

Tuteur de stage dans l'organisme d'accueil :

Apellido(s) : [REDACTED] Nombre : [REDACTED]
Trabajo : Investigador, líder del grupo
Número de téléphone : +34 958 715 500
E-mail : pedromedina@ugr.es

3º/ Estudiante en prácticas:

Apellido(s) : [REDACTED] Nombre : [REDACTED]

Dirección : [REDACTED]

Estudios que cursa en la Universidad: Master 1 Sciences de la Vie et de la Santé

Acuerdan que:

Artículo 1: El presente convenio regula las relaciones entre la Universidad, el Centro de Destino y el Estudiante en prácticas en lo concerniente a las prácticas contempladas en el plan de estudios o las prácticas no contempladas en el plan de estudios (*tachar la opción que no proceda*) que se definen de la siguiente manera:

(*definir el contenido de las prácticas, las actividades del estudiante en prácticas y los objetivos deseados*):

Gene expression regulation increases the functional versatility and adaptability of the cell by allowing it to express certain proteins when needed. It is, therefore, one of the most important and complex processes of biology. Changes in the gene expression patterns are key in cancer cell transformation, through an increase in expression of genes that promote carcinogenesis (oncogenes) and/or a decrease in expression of genes that prevent it (tumour suppressor genes).

Our lab studies the mechanisms of gene expression regulation in the context of cancer (Medina PP et al Nature 2010, Trang and Medina et al Oncogene 2010, Pei-yu Cheng et al Cell Reports 2012, Coria IF et al, Human Molecular Genetics, 2014). Specifically we study two regulatory systems that are in the forefront of the current knowledge: Chromatin remodeling complexes and non-coding RNAs. Elsa Bernard will join to these research lines to acquire knowledge in basic molecular biology & cellular techniques, and in the analysis of the results. She also will participate to the weekly lab-meetings of our lab (presented in English) and Program Seminars of our research center (www.genyo.es). Use of various techniques : PCR, qPCR, DNA-Electrophoresis, Western-blot, cell culture, DNA and RNA isolation, Retrotranscription, DNA-Senquencing analysis, flow cytometry

« Compétences à acquérir ou développer au cours du stage » :
Le stage est destiné à donner aux étudiants une première initiation à la recherche en laboratoire public ou privé. Le stagiaire doit être capable à la fin du stage de définir la problématique scientifique en lien avec l'objectif du stage et de réaliser des expérimentations en autonomie.

1-3 : Modalités d'encadrement et du suivi du stagiaire :
Le stagiaire est encadré par un tuteur de stage dans l'organisme d'accueil et un enseignant référent, responsable du suivi pédagogique du stage de la Faculté des Sciences et Techniques. Un rapport d'activités du stagiaire peut être demandé chaque semaine/mois. Le tuteur de stage et l'enseignant référent se contactent chaque fois que nécessaire. En fin de stage, un rapport écrit est rédigé ; il fait l'objet d'une soutenance orale devant un jury.

Llevados a cabo bajo la responsabilidad de:

a: nombre del tutor de prácticas en el centro de destino :

████████████████████

b: responsable de prácticas de la Universidad:

████████████████████

c: responsable administrativo de la Universidad:

████████████████████

Artículo 2: Las prácticas deben tener obligatoriamente un objetivo pedagógico reconocido por la empresa, estén o no integradas en el plan de estudios.

No se podrá establecer ningún convenio de prácticas para las siguientes situaciones: sustitución de un empleado que falta al trabajo, suspensión del contrato o despido de un empleado, aumento temporal del trabajo en la empresa, necesidad de cubrir un puesto temporal.

Artículo 3: Las prácticas tendrán una duración total de: 9 semanas y se llevarán a cabo del 30/03/2015 al 29/05/2015 en la siguiente dirección :

Parque Tecnológico de ciencias de la salud Avda. de la Ilustracion 114
18007 Granada
ESPAGNE

con un total de 35 horas semanales

(indicar, dado el caso, la presencia del becario por la noche, los domingos o días festivos:)

Si se prolonga el periodo de prácticas o se modifica el lugar de las mismas, se deberá incluir una cláusula a tal efecto en este convenio.

Artículo 4: Se puede dar al estudiante una gratificación, en este caso :

Cantidad y modalidades de pago: 0 euro

Dicha gratificación no tiene carácter de salario.

La gratificación es obligatoria si la duración de las prácticas supera los tres meses consecutivos.

Artículo 5: Los gastos de formación que surjan de forma eventual en el transcurso de las prácticas correrán a cargo del centro de destino. Por regla general, los gastos de transporte, de alimentación y alojamiento corren por cuenta del estudiante en prácticas.

En caso de que el centro de destino ofrezca beneficios al estudiante en prácticas, deberán ser detallados a continuación:

ningun

Artículo 6: En la mayoría de los casos, el estudiante en prácticas sigue afiliado al régimen de Seguridad Social del que se beneficia como estudiante.

En caso de que se produzca un accidente durante las prácticas en empresa informará el centro de destino y enviará a la mayor brevedad una copia de la declaración de accidente laboral o de enfermedad profesional al director de la unidad de formación o de investigación o a la escuela de la que depende el estudiante. El estudiante habrá contratado obligatoriamente un seguro que cubra responsabilidad civil así como un seguro asistencia y repatriación en el organismo de su elección.

Artículo 7: Durante las prácticas, el estudiante debe cumplir las normas del centro de destino, sobre todo en lo que concierne al secreto profesional y a la organización del trabajo (horarios, higiene y seguridad...)

El estudiante en prácticas puede ser autorizado a ir a la Universidad durante las prácticas para asistir a clases o hacer exámenes cuyas fechas se pondrán en conocimiento del responsable del centro de destino antes del comienzo de las prácticas (en la medida de lo posible).

Artículo 8: En caso de no poder asistir, el estudiante en prácticas deberá avisar a la Universidad y al centro de destino en un plazo de 24 horas.

En caso de falta grave, el centro de destino puede poner fin a las prácticas previo aviso a la Universidad.

Artículo 9:

Para las prácticas incluidas en el plan de estudios: la Presidente de la Universidad puede pedir al centro de destino su apreciación sobre el trabajo del estudiante en prácticas. El tutor de las prácticas en el centro de destino es informado por la Universidad (el centro en cuestión) sobre el tipo de evaluación de las prácticas. Al final de las mismas, el estudiante en prácticas puede ser obligado a entregar a la Universidad una memoria de prácticas que será enviada al centro de destino.

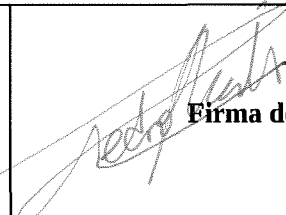
Para todas las prácticas: el centro de destino expedirá un certificado de prácticas describiendo las tareas llevadas a cabo por el estudiante en prácticas.

Article 10 : En caso de litigio con respecto a la aplicación o interpretación del presente convenio, los firmantes acuerdan utilizar las jurisdicciones competentes después de que la vía amistosa haya fracasado.

Artículo 11: La firma de este documento implica por parte del centro de destino y del estudiante en prácticas un consentimiento expreso de aceptación de las cláusulas de este convenio y de la legislación de estudiantes en prácticas de empresas.

Justificante a incluir: Certificado de seguro que cubra la responsabilidad civil del estudiante en prácticas durante todo el periodo de prácticas

Cuatro ejemplares (*), en español de 27/01/2015

Para el Centro de Destino:	El/la estudiante:	Para la Universidad:
Juan Jesús Bandera		 Firma del responsable de prácticas: Firma de la Presidente de la Universidad o delegacion:

(*Ejemplar nº1: Centro de Destino Ejemplares nº2 & 3: Universidad Ejemplar nº4: Estudiante en prácticas



[Sello del centro :]

L]

CONVENIO DE PRÁCTICAS

Aprobado por el CEVU (Consejo de estudios y vida universitaria) el 05/12/07, el 26/03/08 y por el CA (Consejo de dirección) el 14/12/07, el 16/05/08

Entre:

1º / La Universidad de Limoges, denominada en adelante como “la Universidad”, compuesta por los siguientes centros:

Faculté des sciences et Techniques

representada por la Presidente,

2º/ El Centro de Destino (o “empresa”):

Genyo (Fundación Pública Andaluza Progreso y Salud)

Dirección : Parque Tecnológico de ciencias de la salud Avda. de la Ilustracion 114
18007 Granada
ESPAGNE

Ámbito de desarrollo de las prácticas : Andalucía
Número de teléfono: +34958715500 ext 155
E-mail : pedromedina@genyo.es
Representado por: [REDACTED]

Tuteur de stage dans l'organisme d'accueil :

Apellido(s) : [REDACTED] Nombre : [REDACTED]
Trabajo : Investigador, líder del grupo
Número de téléphone : +34 958 715 500
E-mail : pedromedina@ugr.es

3º/ Estudiante en prácticas:

Apellido(s) : [REDACTED] Nombre : [REDACTED]

Dirección : [REDACTED]

Estudios que cursa en la Universidad: Master 1 Sciences de la Vie et de la Santé

Acuerdan que:

Artículo 1: El presente convenio regula las relaciones entre la Universidad, el Centro de Destino y el Estudiante en prácticas en lo concerniente a las prácticas contempladas en el plan de estudios o las prácticas no contempladas en el plan de estudios (*tachar la opción que no proceda*) que se definen de la siguiente manera:

(*definir el contenido de las prácticas, las actividades del estudiante en prácticas y los objetivos deseados*):

Gene expression regulation increases the functional versatility and adaptability of the cell by allowing it to express certain proteins when needed. It is, therefore, one of the most important and complex processes of biology. Changes in the gene expression patterns are key in cancer cell transformation, through an increase in expression of genes that promote carcinogenesis (oncogenes) and/or a decrease in expression of genes that prevent it (tumour suppressor genes).

Our lab studies the mechanisms of gene expression regulation in the context of cancer (Medina PP et al Nature 2010, Trang and Medina et al Oncogene 2010, Pei-yu Cheng et al Cell Reports 2012, Coria IF et al, Human Molecular Genetics, 2014). Specifically we study two regulatory systems that are in the forefront of the current knowledge: Chromatin remodeling complexes and non-coding RNAs. Elsa Bernard will join to these research lines to acquire knowledge in basic molecular biology & cellular techniques, and in the analysis of the results. She also will participate to the weekly lab-meetings of our lab (presented in English) and Program Seminars of our research center (www.genyo.es). Use of various techniques : PCR, qPCR, DNA-Electrophoresis, Western-blot, cell culture, DNA and RNA isolation, Retrotranscription, DNA-Senquencing analysis, flow cytometry

« Compétences à acquérir ou développer au cours du stage » :
Le stage est destiné à donner aux étudiants une première initiation à la recherche en laboratoire public ou privé. Le stagiaire doit être capable à la fin du stage de définir la problématique scientifique en lien avec l'objectif du stage et de réaliser des expérimentations en autonomie.

1-3 : Modalités d'encadrement et du suivi du stagiaire :
Le stagiaire est encadré par un tuteur de stage dans l'organisme d'accueil et un enseignant référent, responsable du suivi pédagogique du stage de la Faculté des Sciences et Techniques. Un rapport d'activités du stagiaire peut être demandé chaque semaine/mois. Le tuteur de stage et l'enseignant référent se contactent chaque fois que nécessaire. En fin de stage, un rapport écrit est rédigé ; il fait l'objet d'une soutenance orale devant un jury.

Llevados a cabo bajo la responsabilidad de:

a: nombre del tutor de prácticas en el centro de destino :

██████████

b: responsable de prácticas de la Universidad:

██████████ nielle

c: responsable administrativo de la Universidad:

██████████

Artículo 2: Las prácticas deben tener obligatoriamente un objetivo pedagógico reconocido por la empresa, estén o no integradas en el plan de estudios.

No se podrá establecer ningún convenio de prácticas para las siguientes situaciones: sustitución de un empleado que falta al trabajo, suspensión del contrato o despido de un empleado, aumento temporal del trabajo en la empresa, necesidad de cubrir un puesto temporal.

Artículo 3: Las prácticas tendrán una duración total de: 9 semanas y se llevarán a cabo del 30/03/2015 al 29/05/2015 en la siguiente dirección :

Parque Tecnológico de ciencias de la salud Avda. de la Ilustracion 114
18007 Granada
ESPAGNE

con un total de 35 horas semanales

(indicar, dado el caso, la presencia del becario por la noche, los domingos o días festivos:)

Si se prolonga el periodo de prácticas o se modifica el lugar de las mismas, se deberá incluir una cláusula a tal efecto en este convenio.

Artículo 4: Se puede dar al estudiante una gratificación, en este caso :

Cantidad y modalidades de pago: 0 euro

Dicha gratificación no tiene carácter de salario.

La gratificación es obligatoria si la duración de las prácticas supera los tres meses consecutivos.

Artículo 5: Los gastos de formación que surjan de forma eventual en el transcurso de las prácticas correrán a cargo del centro de destino. Por regla general, los gastos de transporte, de alimentación y alojamiento corren por cuenta del estudiante en prácticas.

En caso de que el centro de destino ofrezca beneficios al estudiante en prácticas, deberán ser detallados a continuación:

ningun



[Sello del centro :]
L]

CONVENIO DE PRÁCTICAS

Aprobado por el CEVU (Consejo de estudios y vida universitaria) el 05/12/07, el 26/03/08 y por el CA (Consejo de dirección) el 14/12/07, el 16/05/08

Entre:

1º / La Universidad de Limoges, denominada en adelante como “la Universidad”, compuesta por los siguientes centros:

Faculté des sciences et Techniques

representada por la Presidente,

2º/ El Centro de Destino (o “empresa”):

Genyo (Fundación Pública Andaluza Progreso y Salud)

Dirección : Parque Tecnológico de ciencias de la salud Avda. de la Ilustracion 114
18007 Granada
ESPAGNE

Ámbito de desarrollo de las prácticas : Andalucía
Número de teléfono: +34958715500 ext 155
E-mail : pedromedina@genyo.es
Representado por: [REDACTED]

Tuteur de stage dans l’organisme d’accueil :

Apellido(s) : [REDACTED] Nombre : [REDACTED]
Trabajo : Investigador, líder del grupo
Número de téléphone : +34 958 715 500
E-mail : pedromedina@ugr.es

3º/ Estudiante en prácticas:

Apellido(s) : [REDACTED] Nombre : [REDACTED]

Dirección : [REDACTED]

Estudios que cursa en la Universidad: Master 1 Sciences de la Vie et de la Santé

Acuerdan que:

Artículo 1: El presente convenio regula las relaciones entre la Universidad, el Centro de Destino y el Estudiante en prácticas en lo concerniente a las prácticas contempladas en el plan de estudios o las prácticas no contempladas en el plan de estudios (*tachar la opción que no proceda*) que se definen de la siguiente manera:

(*definir el contenido de las prácticas, las actividades del estudiante en prácticas y los objetivos deseados*):

Gene expression regulation increases the functional versatility and adaptability of the cell by allowing it to express certain proteins when needed. It is, therefore, one of the most important and complex processes of biology. Changes in the gene expression patterns are key in cancer cell transformation, through an increase in expression of genes that promote carcinogenesis (oncogenes) and/or a decrease in expression of genes that prevent it (tumour suppressor genes). Our lab studies the mechanisms of gene expression regulation in the context of cancer (Medina PP et al Nature 2010, Trang and Medina et al Oncogene 2010, Pei-yu Cheng et al Cell Reports 2012, Coria IF et al, Human Molecular Genetics, 2014). Specifically we study two regulatory systems that are in the forefront of the current knowledge: Chromatin remodeling complexes and non-coding RNAs. Elsa Bernard will join to these research lines to acquire knowledge in basic molecular biology & cellular techniques, and in the analysis of the results. She also will participate to the weekly lab-meetings of our lab (presented in English) and Program Seminars of our research center (www.genyo.es). Use of various techniques : PCR, qPCR, DNA-Electrophoresis, Western-blot, cell culture, DNA and RNA isolation, Retrotranscription, DNA-Senquencing analysis, flow cytometry

« Compétences à acquérir ou développer au cours du stage » :
Le stage est destiné à donner aux étudiants une première initiation à la recherche en laboratoire public ou privé. Le stagiaire doit être capable à la fin du stage de définir la problématique scientifique en lien avec l'objectif du stage et de réaliser des expérimentations en autonomie.

1-3 : Modalités d'encadrement et du suivi du stagiaire :
Le stagiaire est encadré par un tuteur de stage dans l'organisme d'accueil et un enseignant référent, responsable du suivi pédagogique du stage de la Faculté des Sciences et Techniques. Un rapport d'activités du stagiaire peut être demandé chaque semaine/mois. Le tuteur de stage et l'enseignant référent se contactent chaque fois que nécessaire. En fin de stage, un rapport écrit est rédigé ; il fait l'objet d'une soutenance orale devant un jury.

Llevados a cabo bajo la responsabilidad de:

a: nombre del tutor de prácticas en el centro de destino :

████████████████████

b: responsable de prácticas de la Universidad:

████████████████████

c: responsable administrativo de la Universidad:

████████████████████

Artículo 2: Las prácticas deben tener obligatoriamente un objetivo pedagógico reconocido por la empresa, estén o no integradas en el plan de estudios.

No se podrá establecer ningún convenio de prácticas para las siguientes situaciones: sustitución de un empleado que falta al trabajo, suspensión del contrato o despido de un empleado, aumento temporal del trabajo en la empresa, necesidad de cubrir un puesto temporal.

Artículo 3: Las prácticas tendrán una duración total de: 9 semanas y se llevarán a cabo del 30/03/2015 al 29/05/2015 en la siguiente dirección :

Parque Tecnológico de ciencias de la salud Avda. de la Ilustracion 114
18007 Granada
ESPAGNE

con un total de 35 horas semanales

(indicar, dado el caso, la presencia del becario por la noche, los domingos o días festivos:)

Si se prolonga el periodo de prácticas o se modifica el lugar de las mismas, se deberá incluir una cláusula a tal efecto en este convenio.

Artículo 4: Se puede dar al estudiante una gratificación, en este caso :

Cantidad y modalidades de pago: 0 euro

Dicha gratificación no tiene carácter de salario.

La gratificación es obligatoria si la duración de las prácticas supera los tres meses consecutivos.

Artículo 5: Los gastos de formación que surjan de forma eventual en el transcurso de las prácticas correrán a cargo del centro de destino. Por regla general, los gastos de transporte, de alimentación y alojamiento corren por cuenta del estudiante en prácticas.

En caso de que el centro de destino ofrezca beneficios al estudiante en prácticas, deberán ser detallados a continuación:

ningun

Artículo 6: En la mayoría de los casos, el estudiante en prácticas sigue afiliado al régimen de Seguridad Social del que se beneficia como estudiante.

En caso de que se produzca un accidente durante las prácticas en empresa informará el centro de destino y enviará a la mayor brevedad una copia de la declaración de accidente laboral o de enfermedad profesional al director de la unidad de formación o de investigación o a la escuela de la que depende el estudiante. El estudiante habrá contratado obligatoriamente un seguro que cubra responsabilidad civil así como un seguro asistencia y repatriación en el organismo de su elección.

Artículo 7: Durante las prácticas, el estudiante debe cumplir las normas del centro de destino, sobre todo en lo que concierne al secreto profesional y a la organización del trabajo (horarios, higiene y seguridad...)

El estudiante en prácticas puede ser autorizado a ir a la Universidad durante las prácticas para asistir a clases o hacer exámenes cuyas fechas se pondrán en conocimiento del responsable del centro de destino antes del comienzo de las prácticas (en la medida de lo posible).

Artículo 8: En caso de no poder asistir, el estudiante en prácticas deberá avisar a la Universidad y al centro de destino en un plazo de 24 horas.

En caso de falta grave, el centro de destino puede poner fin a las prácticas previo aviso a la Universidad.

Artículo 9:

Para las prácticas incluidas en el plan de estudios: la Presidente de la Universidad puede pedir al centro de destino su apreciación sobre el trabajo del estudiante en prácticas. El tutor de las prácticas en el centro de destino es informado por la Universidad (el centro en cuestión) sobre el tipo de evaluación de las prácticas. Al final de las mismas, el estudiante en prácticas puede ser obligado a entregar a la Universidad una memoria de prácticas que será enviada al centro de destino.

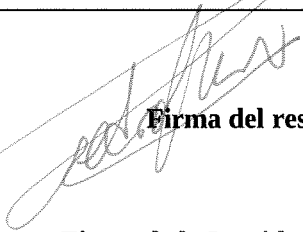
Para todas las prácticas: el centro de destino expedirá un certificado de prácticas describiendo las tareas llevadas a cabo por el estudiante en prácticas.

Article 10 : En caso de litigio con respecto a la aplicación o interpretación del presente convenio, los firmantes acuerdan utilizar las jurisdicciones competentes después de que la vía amistosa haya fracasado.

Artículo 11: La firma de este documento implica por parte del centro de destino y del estudiante en prácticas un consentimiento expreso de aceptación de las cláusulas de este convenio y de la legislación de estudiantes en prácticas de empresas.

Justificante a incluir: Certificado de seguro que cubra la responsabilidad civil del estudiante en prácticas durante todo el periodo de prácticas

Cuatro ejemplares (*), en español de 27/01/2015

Para el Centro de Destino:	El/la estudiante:	Para la Universidad:  Firma del responsable de prácticas: Firma de la Presidente de la Universidad o delegacion:
Juan Jesús Bandera		

(*)Ejemplar n°1: Centro de Destino Ejemplares n°2 & 3: Universidad Ejemplar n°4: Estudiante en prácticas



[Sello del centro :]

L]

CONVENIO DE PRÁCTICAS

Aprobado por el CEVU (Consejo de estudios y vida universitaria) el 05/12/07, el 26/03/08 y por el CA (Consejo de dirección) el 14/12/07, el 16/05/08

Entre:

1º / La Universidad de Limoges, denominada en adelante como “la Universidad”, compuesta por los siguientes centros:

Faculté des sciences et Techniques

representada por la Presidente,

2º/ El Centro de Destino (o“empresa”):

Genyo (Fundación Pública Andaluza Progreso y Salud)

Dirección : Parque Tecnológico de ciencias de la salud Avda. de la Ilustracion 114
18007 Granada
ESPAGNE

Ámbito de desarrollo de las prácticas : Andalucía

Número de teléfono: +34958715500 ext 155

E-mail : pedromedina@genyo.es

Representado por: [REDACTED]

Tuteur de stage dans l'organisme d'accueil :

Apellido(s) : [REDACTED] Nombre : [REDACTED]

Trabajo : Investigador, líder del grupo

Numéro de téléphone : +34 958 715 500

E-mail : pedromedina@ugr.es

3º/ Estudiante en prácticas:

Apellido(s) : [REDACTED] Nombre [REDACTED]

[REDACTED]

Estudios que cursa en la Universidad: Master 1 Sciences de la Vie et de la Santé

Acuerdan que:

Artículo 1: El presente convenio regula las relaciones entre la Universidad, el Centro de Destino y el Estudiante en prácticas en lo concerniente a las prácticas contempladas en el plan de estudios o las prácticas no contempladas en el plan de estudios (*tachar la opción que no proceda*) que se definen de la siguiente manera:

(*definir el contenido de las prácticas, las actividades del estudiante en prácticas y los objetivos deseados*):

Gene expression regulation increases the functional versatility and adaptability of the cell by allowing it to express certain proteins when needed. It is, therefore, one of the most important and complex processes of biology. Changes in the gene expression patterns are key in cancer cell transformation, through an increase in expression of genes that promote carcinogenesis (oncogenes) and/or a decrease in expression of genes that prevent it (tumour suppressor genes).

Our lab studies the mechanisms of gene expression regulation in the context of cancer (Medina PP et al Nature 2010, Trang and Medina et al Oncogene 2010, Pei-yu Cheng et al Cell Reports 2012, Coria IF et al, Human Molecular Genetics, 2014). Specifically we study two regulatory systems that are in the forefront of the current knowledge: Chromatin remodeling complexes and non-coding RNAs. Elsa Bernard will join to these research lines to acquire knowledge in basic molecular biology & cellular techniques, and in the analysis of the results. She also will participate to the weekly lab-meetings of our lab (presented in English) and Program Seminars of our research center (www.genyo.es).

Use of various techniques : PCR, qPCR, DNA-Electrophoresis, Western-blot, cell culture, DNA and RNA isolation, Retrotranscription, DNA-Senquencing analysis, flow cytometry

« Compétences à acquérir ou développer au cours du stage » :
Le stage est destiné à donner aux étudiants une première initiation à la recherche en laboratoire public ou privé. Le stagiaire doit être capable à la fin du stage de définir la problématique scientifique en lien avec l'objectif du stage et de réaliser des expérimentations en autonomie.

1-3 : Modalités d'encadrement et du suivi du stagiaire :
Le stagiaire est encadré par un tuteur de stage dans l'organisme d'accueil et un enseignant référent, responsable du suivi pédagogique du stage de la Faculté des Sciences et Techniques. Un rapport d'activités du stagiaire peut être demandé chaque semaine/mois. Le tuteur de stage et l'enseignant référent se contactent chaque fois que nécessaire. En fin de stage, un rapport écrit est rédigé ; il fait l'objet d'une soutenance orale devant un jury.

Llevados a cabo bajo la responsabilidad de:

a: nombre del tutor de prácticas en el centro de destino :

[REDACTED]

b: responsable de prácticas de la Universidad:

[REDACTED]

[REDACTED] Universidad:

[REDACTED]

Artículo 2: Las prácticas deben tener obligatoriamente un objetivo pedagógico reconocido por la empresa, estén o no integradas en el plan de estudios.

No se podrá establecer ningún convenio de prácticas para las siguientes situaciones: sustitución de un empleado que falta al trabajo, suspensión del contrato o despido de un empleado, aumento temporal del trabajo en la empresa, necesidad de cubrir un puesto temporal.

Artículo 3: Las prácticas tendrán una duración total de: 9 semanas y se llevarán a cabo del 30/03/2015 al 29/05/2015 en la siguiente dirección :

Parque Tecnológico de ciencias de la salud Avda. de la Ilustracion 114
18007 Granada
ESPAGNE

con un total de 35 horas semanales

(indicar, dado el caso, la presencia del becario por la noche, los domingos o días festivos:)

Si se prolonga el periodo de prácticas o se modifica el lugar de las mismas, se deberá incluir una cláusula a tal efecto en este convenio.

Artículo 4: Se puede dar al estudiante una gratificación, en este caso :

Cantidad y modalidades de pago: 0 euro

Dicha gratificación no tiene carácter de salario.

La gratificación es obligatoria si la duración de las prácticas supera los tres meses consecutivos.

Artículo 5: Los gastos de formación que surjan de forma eventual en el transcurso de las prácticas correrán a cargo del centro de destino. Por regla general, los gastos de transporte, de alimentación y alojamiento corren por cuenta del estudiante en prácticas.

En caso de que el centro de destino ofrezca beneficios al estudiante en prácticas, deberán ser detallados a continuación:

ningun

Artículo 6: En la mayoría de los casos, el estudiante en prácticas sigue afiliado al régimen de Seguridad Social del que se beneficia como estudiante.

En caso de que se produzca un accidente durante las prácticas en empresa informará el centro de destino y enviará a la mayor brevedad una copia de la declaración de accidente laboral o de enfermedad profesional al director de la unidad de formación o de investigación o a la escuela de la que depende el estudiante. El estudiante habrá contratado obligatoriamente un seguro que cubra responsabilidad civil así como un seguro asistencia y repatriación en el organismo de su elección.

Artículo 7: Durante las prácticas, el estudiante debe cumplir las normas del centro de destino, sobre todo en lo que concierne al secreto profesional y a la organización del trabajo (horarios, higiene y seguridad...)

El estudiante en prácticas puede ser autorizado a ir a la Universidad durante las prácticas para asistir a clases o hacer exámenes cuyas fechas se pondrán en conocimiento del responsable del centro de destino antes del comienzo de las prácticas (en la medida de lo posible).

Artículo 8: En caso de no poder asistir, el estudiante en prácticas deberá avisar a la Universidad y al centro de destino en un plazo de 24 horas.

En caso de falta grave, el centro de destino puede poner fin a las prácticas previo aviso a la Universidad.

Artículo 9:

Para las prácticas incluidas en el plan de estudios: la Presidente de la Universidad puede pedir al centro de destino su apreciación sobre el trabajo del estudiante en prácticas. El tutor de las prácticas en el centro de destino es informado por la Universidad (el centro en cuestión) sobre el tipo de evaluación de las prácticas. Al final de las mismas, el estudiante en prácticas puede ser obligado a entregar a la Universidad una memoria de prácticas que será enviada al centro de destino.

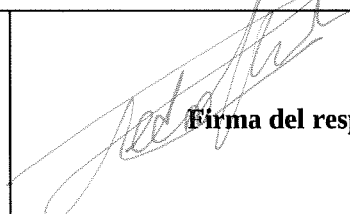
Para todas las prácticas: el centro de destino expedirá un certificado de prácticas describiendo las tareas llevadas a cabo por el estudiante en prácticas.

Article 10 : En caso de litigio con respecto a la aplicación o interpretación del presente convenio, los firmantes acuerdan utilizar las jurisdicciones competentes después de que la vía amistosa haya fracasado.

Artículo 11: La firma de este documento implica por parte del centro de destino y del estudiante en prácticas un consentimiento expreso de aceptación de las cláusulas de este convenio y de la legislación de estudiantes en prácticas de empresas.

Justificante a incluir: Certificado de seguro que cubra la responsabilidad civil del estudiante en prácticas durante todo el periodo de prácticas

Cuatro ejemplares (*), en español de 27/01/2015

Para el Centro de Destino: Juan Jesús Bandera	El/la estudiante:	Para la Universidad:  Firma del responsable de prácticas: Firma de la Presidente de la Universidad o delegacion:
---	--------------------------	--

(*)Ejemplar nº1: Centro de Destino Ejemplares nº2 & 3: Universidad Ejemplar nº4: Estudiante en prácticas